

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-022

Ing. José Stalin Basantes Moreno
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *“[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”;*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *“Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema”;*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase “Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional” por “Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”;
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *“f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional”;* y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *“f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones”;*
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de

personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;

- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** mediante escritura pública No. 2015-17-01-28-P01894 de fecha 15 de junio de 2015, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, se constituye la Compañía "Centro de actualización y desarrollo profesional Cenadepro Cía. Ltda."
- Que** el "Centro de actualización y desarrollo profesional Cenadepro Cía. Ltda.", conforme consta en el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, con No. 1792591783001, y que dentro de sus actividades económicas consta: "*Actividades de enseñanza que no puede asignarse a un nivel determinado, incluye los procesos de formación docente de capacitación y perfeccionamiento*";
- Que** el "Centro de actualización y desarrollo profesional Cenadepro Cía. Ltda.", presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-010 de 03 de abril de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 04 de abril del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec, realizó la evaluación documental del solicitante, el día 06 de abril de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-010 de 12 de abril de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...);**" y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0074-M de 19 de abril de 2018, el Director de Calificación y Reconocimiento, remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-010 de 17 de abril de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor del Centro de actualización y desarrollo profesional Cenadepro Cía. Ltda."

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al "Centro de actualización y desarrollo profesional Cenadepro Cía. Ltda.", con RUC No. 1792591783001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

Artículo 2.- Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

Artículo 3.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la certificación de cualificaciones, al Coordinador del Comité del "Centro de actualización y desarrollo profesional Cenadepro Cía. Ltda."

Artículo 4.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, se adjunta a la presente Resolución el correspondiente plan de seguimiento y monitoreo del reconocimiento.

Artículo 5.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

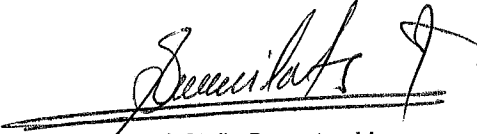
Artículo 6.- El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.


DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Encárguese la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2018.

Comuníquese y publíquese.-


Ing. José Stalin Basantes Moreno
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES



ll/dr

AV

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL CENADEPRO CIA. LTDA.
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OEC-2018-010
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle: Díaz de la Madrid Oe5-105 y La Isla; Referencia: Sector Las Casas
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha 30 de marzo de 2017, Versión V-001, Código ATS- PRL - 201703
2	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales en actividades operativas de construcción</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales en actividades operativas de construcción, de fecha 23 de agosto de 2017, Versión V-001, Código ATS-PRLAOC - 201708

3	<p>Perfil: Asistencia en seguridad industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de Competencia 2. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha 25 de abril de 2017, Versión V-001, Código ATS- ASI-201704
4	<p>Perfil: Mecatrónica automotriz</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Perfil SETEC: Mecatrónica automotriz - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad Esquema de Certificación: Mecatrónica automotriz, de fecha 07 de abril de 2017, Versión V-001, Código VACP- MA- 201703
5	<p>Perfil: Instalaciones eléctricas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a</p>	<ul style="list-style-type: none"> Perfil SETEC: Instalaciones eléctricas - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de

	<p>los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<p>Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Instalaciones eléctricas, de fecha 14 de junio de 2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607</p>
6	<p>Perfil: Asistencia de contabilidad</p> <p>Unidad de Competencia 1. Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables.</p> <p>Unidad de Competencia 5 Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.</p>	<p>Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha 14 de junio de 2017, Versión V-002, Código SF-AC-</p>
7	<p>Perfil: Asistencia de obras civiles</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades de levantamiento de Información de la Obra de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Asistir al inmediato superior en el avance del proceso constructivo de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra.</p>	<p>Perfil SETEC: Asistencia de obras civiles</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Asistencia de obras civiles, de fecha 02 de mayo de 2017, Versión V-001, Código C- AOC-201704</p>
8	<p>Perfil: Gestión de soldadura</p>	<p>Perfil SETEC: Gestión de</p>

DL

	<p>Unidad de Competencia 1. Realizar operaciones de soldadura por arco metálico protegido con electrodo revestido S.M.A.W.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar operaciones de soldadura oxiacetilénica O.A.W.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar operaciones de soldadura por arco metálico y protección gaseosa G.M.A.W. inerte o activa (MIG/MAG).</p> <p>Unidad de Competencia 4. Realizar operaciones de soldadura por arco con electrodo de tungsteno y protección gaseosa G.T.A.W. (TIG).</p>	<p>soldadura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Gestión de soldadura, de fecha 20 de abril de 2017, Versión V-001, Código FPEM- GS- 201704
9	<p>Perfil: Armado de estructuras metálicas</p> <p>Unidad de Competencia 1. Interpretar los planos estructurales y establecer las necesidades de materiales, equipos, recursos e insumos para la fabricación de estructuras metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar el armado, montaje y acabado de la estructura metálica, de acuerdo al diseño estructural.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Verificar la calidad de la estructura metálica armada para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas</p>	<p>Perfil SETEC: Armado de estructuras metálicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Armado de estructuras metálicas, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002, Código M-AEM-201603
10	<p>Perfil: Soldadura</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>	<p>Perfil SETEC: Soldadura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Soldadura, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002, Código M-S-201603
11	<p>Perfil: Técnicas de producción agropecuaria</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la crianza y manejo tecnificado de animales mayores.</p>	<p>Perfil SETEC: Técnicas de producción agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de

	<p>Unidad de Competencia 2. Realizar la crianza y manejo tecnificado de animales menores.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Ejecutar técnicamente la propagación y producción de cultivos de ciclo corto.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Ejecutar técnicamente la propagación y producción de cultivos perennes.</p> <p>Unidad de Competencia 5. Manejar integralmente una unidad de producción agropecuaria.</p>	<p>Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Técnicas de producción agropecuaria, de fecha 18 de julio de 2017, Versión V-001, Código PP- TPA- 201707</p>
12	<p>Perfil: Diseño y planificación de obras civiles</p> <p>Unidad de Competencia 1. Desarrollar proyectos de construcción de obras civiles en base a la normativa vigente.</p>	<p>Perfil SETEC: Diseño y planificación de obras civiles</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>- Esquema de Certificación: Prevención de riesgos laborales en diseño y planificación de construcciones, de fecha 21 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código C-PRLDYPC-201709</p>

22

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

**ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE
PERSONAS EN COMPETENCIAS LABORALES**

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
(SETEC), CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL CENADEPRO CIA. LTDA.**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL CENADEPRO CIA. LTDA.
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No	SETEC-DCR-OEC-2018-010
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle: Díaz de la Madrid Oe5-105 y La Isla; Referencia: Sector Las Casas
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda el plan de seguimiento y monitoreo por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, de acuerdo con el siguiente cronograma:

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

No. DE VISITA	FECHA
Primera visita	Noviembre de 2018
Segunda visita	Noviembre de 2019